



AYUDA ALIMENTARIA

(Banco de alimentos – Plan FEAD)

Si tu familia llega a final de mes muy ajustada y cumple la condición que te detallamos en el recuadro azul que aparece más abajo, ponte en contacto con la Asociación de Familias numerosas (ver datos de contacto en pie de página) y pídele ser incluido en la lista de familias beneficiarias.

Recibirás mensualmente una pequeña cesta de alimentos (algunos frescos, la mayoría envasados) que siempre es bienvenida y que reduce el gasto en la compra de alimentos ligado a la crianza de tres o más hijos.

Ingresos mensuales – Gastos fijos de la familia = **Resultado neto.**
Resultado neto / nº miembros de la unidad familiar = **Presupuesto mes.**
Presupuesto mes ≤150 €

↓

Necesitas y puedes recibir la ayuda alimentaria.

Los Gastos fijos de la unidad familiar incluyen la hipoteca o alquiler, luz, gas, agua, tasas del Ayuntamiento, seguros, derramas de la comunidad de vecinos, teléfono, etc. También incluyen los desembolsos fijos, periódicos y demostrables con un recibo (cuotas de préstamos personales, comedor escolar, gasto de farmacia para tratamientos crónicos, etc.).

No obstante lo anterior, en función de los ingresos familiares, el Banco de alimentos puede establecer límite al gasto fijo por familia imputable a la solicitud de este subsidio.

Las familias numerosas asociadas en AFNR e interesadas en solicitar esta ayuda, deben aportar lo siguiente:

1. [solicitud \(ver Anexo I\)](#);
2. certificado de empadronamiento de la unidad familiar;
3. tabla resumen de gastos e ingresos familiares ([Anexo II](#))
4. copia de la última declaración de renta con el CSV (Código Seguro de Verificación) o, en su defecto, copia de la/s última/s nóminas;
5. copia de los recibos de los gastos fijos que se presentara para cumplir la condición del presupuesto/mes/persona ≤150 €;
6. entrevista en la asociación.



Todos estos datos serán tratados de forma absolutamente confidencial por el personal y voluntarios de AFNR, para preservar la privacidad.

COMPLEMENTARIAMENTE, si así lo pedís, podréis recibir el reparto de alimentos del **Plan Fead** (Fondo de Ayuda Europea para las personas más Desfavorecidas). En este caso debéis firmar, además, [la solicitud adjunta como Anexo III](#).

Este segundo complemento alimentario supone la entrega de 3 importantes lotes de alimentos por año natural: leche, arroz, azúcar, conservas, pasta, galletas, cacao, harina, legumbres, potitos y leche infantil. Hay que tener una despensita para poder almacenarlo.

**COMPROMISOS QUE ASUMEN LAS FAMILIAS CON AFNR
AL TRAMITAR ESTA AYUDA:**

- 1) acudirán al lugar indicado por AFNR para retirar su lote de alimentos en el plazo máximo de 48 horas;
- 2) firmarán la entrega de alimentos;
- 3) prestarán su colaboración voluntaria en algunos trabajos propios del objeto social de AFNR cuando les sean requeridos (3 – 5 horas al mes).

IMPORTANTE: No dudéis en recurrir a esta ayuda con argumentos como: “seguro que otros lo necesitarán más”. Si vuestras familias la necesitan, contáis con ella. Cada cual responde, en primer lugar, por los suyos.